	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Número de Contrato : 41-2020

N° de Radicado de solicitud de contratación:20-3625--0

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre del contratista:OLGA LUCIA ECHEVERRY OSPINA	**Número de indentificación: (**CC**):** 53089145

Objeto del contrato:Prestación de servicios profesionales de un abogado para apoyar al Grupo de Trabajo de Contratación de la Superintendencia de Industria y Comercio en el desarrollo de las actividades jurídicas y contractuales que tenga a su cargo, en especial las derivadas del fortalecimiento de la Oficina de Tecnología e Informática.

Forma de pago:

UN (1) UN (1) PRIMER PAGO VENCIDO, el cual se liquidara aplicando la siguiente formula: valor mensual dividido en 30 y multiplicado por los días efectivamente prestados, correspondiente al mes enero de 2020, incluidos todos los impuestos a los que haya lugar, previa presentación del informe de actividades del contratista, formato informe de supervisión y/o cumplimiento a satisfacción del contrato o convenio, solicitud y autorización de pago GA01-F08, suscrito por el supervisor del contrato, soporte del cargue de la póliza aprobada en el SECOP II y demás trámites administrativos a que haya lugar.
DIEZ (10) DIEZ (10) Pagos mensuales vencidos, cada uno por la suma de SIETE MILLONES CUATRO MIL PESOS M/CTE ($7.004.000.00), contados a partir del febrero de 2020, incluidos todos los impuestos a los que haya lugar, previa presentación del informe de actividades del contratista, formato informe de supervisión y/o cumplimiento a satisfacción del contrato o convenio, solicitud y autorización de pago GA01-F08, suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.
UN (1) UN (1) ULTIMO PAGO, por la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($933.867.00), incluidos todos los impuestos a los que haya lugar, el cual deberá ser tramitado a la finalización del contrato, previa presentación del informe de actividades del contratista, informe de supervisión y/o cumplimiento a satisfacción del contrato o convenio, solicitud y autorización de pago GA01-F08, suscrito por el supervisor del contrato, presentación del formato GA01-F10 formato acta de recibo final y/o informe final de ejecución y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Fecha de suscripción: 2020-01-08	**Fecha de inicio:** 2020-01-08	**Fecha de terminación:** 2020-12-04

Plazo: Hasta el 4 de diciembre de 2020, contado a partir de la aprobación del documento físico de la garantía única de cumplimiento, previo registró presupuestal e inicio de la cobertura de la afiliación a la ARL

Periodo de pago: Octubre	**N° de pago:** Décimo

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Prórroga	**Término de la prórroga**	**Fecha final:**
Adición:	**Valor adición:**	**Valor Total:**
Reducción:	**Valor reducción:**	**Valor Total:**
Cesión:	**Cedente:**	**Cesionario:**
Suspensión:	**Término de suspensión:**	**Fecha reinicio:**

INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del contrato:	76,810,534

	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Número de Contrato : 41-2020

Pagos Realizados:	61,635,200
Saldo del Contrato:	15,175,334
Valor de este Pago:	7,004,000
Nuevo Saldo del contrato:	8,171,334

APORTES AL SGSS

Planilla de Seguridad Social para Personas Naturales	**Mes**	**N° de Planilla:**
	Octubre	**9412447465**
Certificado del revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda, deencontrarse al día en el pago de la Seguridad Social Integral, Riesgos Laborales y Parafiscales para personas Jurídicas		

SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA/ CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO

¿Tiene pendiente por legalizar gastos de desplazamiento realizados a la fecha de corte del	**SI**	**NO**
		X

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Código CCP	Nombre del CCP	Número de Registro Presupuestal	Valor afectación
3599-0200-6-0000/3599922/02-02-02-008-002-01	OTI/Servicios de información implementados/SERVICIOS JURÍDICOS	7820	7,004,000

En el caso de la terminación del contrato (finalización de plazo, terminación anticipada o cesión), el supervisor deberá verificar la ENTREGA DE ELEMENTOS Y BIENES FÍSICOS, ARCHIVO CENTRAL Y DE GESTIÓN ASIGNADOS AL CONTRATISTA y adjuntar el formato de Entrega de Elementos, Bienes y archivos contratistas (personas naturales) debidamente diligenciado, al Formato de Acta de Recibo Final y/o informe Final de Ejecución

Observaciones:

En mi calidad de Supervisor o Interventor certifico que las actividades descritas por el contratista en informe anexo (cuando aplique), suscrito por este (Para personas jurídicas el representante Legal o persona debidamente facultada por la persona jurídica para presentar el informe), se ejecutaron conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato y se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente . Por lo anterior

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los: 10 días del mes de Noviembre de 2020

	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Número de Contrato : 41-2020

DP_PAGO



Firmado digitalmente por: EDWIN ARBEY ROMERO ROMERO
Fecha: 2020.11.10 15:28:18 COT
Razón: AplicativoPagos
Ubicación: Bogotá, Colombia.

FIRMA

Supervisor

Cargo

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES

CLAUSULA	% Acu	% Mes	OBSERVACIONES
1. Revisar las garantías de los contratos para su posterior aprobación y solicitar por escrito a los contratistas, las correcciones o aclaraciones de las pólizas cuando se requieran.	78	8.0	Se revisaron las garantías de los contratos de prestación de servicios allegadas por los contratistas para su respectiva aprobación y posterior verificación del cargue en la plataforma SECOP II.
2. Revisar y organizar los expedientes contractuales, de los procesos y trámites asignados por el supervisor.	78	8.0	Se organizaron los expedientes correspondientes a los trámites contractuales adelantados.
3. Apoyar en los procesos de selección (Licitaciones, Selecciones Abreviadas, Concurso de Méritos, Contratación Directa y selección de mínima cuantía) que adelante la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo a la necesidad de las dependencias y la asignación del Supervisor del Contrato.	78	8.0	Se adelanto la contratación Directa de persona natural de las siguientes dependencias: OSCAE y Red Nacional de Protección al Consumidor.
4. Verificar la publicación de los actos y contratos en el SECOP, así como la aceptación por parte del contratista.	78	8.0	Se verificó en la plataforma y en el aplicativo de contratos el cargue de los respectivos contratos suscritos con las diferentes dependencias.
5. Revisar y verificar que los contratos queden debidamente registrados.	78	8.0	Se verificó el registro de cada uno de los contratos suscritos en la plataforma del SECOP II.
6. Apoyar en la verificación de la legalización de contratos y convenios que se requieran en la ejecución del contrato, así como diligenciar la información requerida en el Sistema de Gestión de Estudios Previos.	78	8.0	Se adelantó la legalización de los contratos suscritos con las diferentes dependencias.
7. Realizar las recomendaciones necesarias para el debido desarrollo de los procesos contractuales.	78	8.0	Se socializaron las aclaraciones y las recomendaciones que dentro del proceso contractual surgieron para poder continuar con el mismo.
8. Proyectar y revisar respuestas a las solicitudes efectuadas por los contratistas en desarrollo de la actividad contractual.	78	8.0	Se proyectaron las modificaciones de los contratos, ajustes, y aclaraciones que fueron requeridas.
9. Proyectar para la firma del ordenador del gasto los actos administrativos que se produzcan o sean necesarios en las diferentes etapas del proceso contractual.	78	8.0	Se proyectaron por solicitud del supervisor para firma de la ordenadora del gasto las modificaciones de los contratos que así lo requerían.

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES

CLAUSULA	% Acu	% Mes	OBSERVACIONES
10. Apoyar Jurídicamente en elaboración de las audiencias públicas de análisis de riesgos, de aclaración de pliegos, adjudicaciones y subastas que le sean encomendadas al Grupo de Trabajo de Contratación.	70	10.0	Se brindo apoyo jurídico para adelantar de manera virtual las audiencias publicas de los diferentes procesos adelantados. en el grupo de contratación.
11. Proyectar o revisar actas de liquidación de contratos y convenios que le sean encomendadas.	78	8.0	Se revisaron las actas de liquidación de los contratos que terminaron anticipadamente su ejecución
12. Apoyar en el trámite de los procedimientos de imposición de multas y sanciones a los contratistas, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato.	70	10.0	Se apoyó la revisión de los procesos para adelantar posibles imposiciones de sanciones a contratistas.
13. Proyectar respuesta a derechos de petición y requerimientos que sean radicados ante la Secretaria General y el Grupo de Trabajo de Contratación.	70	10.0	Se proyecto respuesta a requerimientos en los que se solicitaba información acerca de los contratos suscritos por el grupo de Contratos.
14. Apoyar en la evaluación jurídica de las propuestas presentadas en los procesos de selección de contratistas, conformando de esta manera el Comité de evaluación desde el componente jurídico.	70	10.0	Se brindo asistencia para la revisión de propuestas presentadas en los procesos de contratación adelantados en el Grupo de Contratos.
15. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.	78	8.0	Se asistio a las reuniones programadas por el cordinador del GTC
16. El lugar de ejecución del contrato es la ciudad de Bogotá D.C.	78	8.0	La Ejecución del contrato se esta llevando a cabo desde el domicilio del contratista en la ciudad de Bogotà debido a la emergencia sanitaria decretada con ocasión al COVID -19.
17. Apoyar en la revisión de los Estudios Previos y demás documentos contractuales para los trámites de contratación, radicados por las Dependencias de la Superintendencia de Industria y Comercio.	78	8.0	Se revisaron los estudios previos allegados por las siguientes dependencias: OSCAE y Red Nacional de Protección al Consumidor
18. Resolver las consultas jurídicas que se presenten en desarrollo del objeto contractual con la mayor celeridad posible.	78	8.0	Se resolvieron las consultas hechas por los diferentes contratistas en el desarrollo de la actividad contractual.

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA

(Anexo 1)

Yo		OLGA LUCIA ECHEVERRY OSPINA				Contrato N°	41	Año	2020
Tipo Identificación	Nit	C.C X	C.E	NP	NIP	Número Ident.	53.089.145		

Artículo 2° del Decreto 099 de 2013 y Decreto 1070 de 2013 Decreto 3032 de 2013 - Información para depurar la Base de la Retención

1. Certificacion por concepto de Intereses o Corrección Morietaria en Creditos de Vivienda

1.1 Adjunta Certiticación	Sí		No	X
1.2 Crédito Compartido	Sí		No	X
1.3 Porcentaje que le corresponde (%)		Valor que corresponde		

2. Informacion por Salud, literal a) y b) del Art. 387 del E.T.

2.1 Certiticacion adjunta	Sí		No	X

3. Informacion de Dependientes, Art. 15, parágrafo 2° de la Ley 1607 de 2012

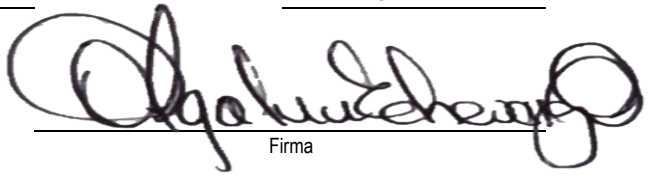
¨Marque la(s) opción(es) que cumpla(n) con la condición de dependientes y adjunte los certificados correspondientes¨

3.1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad	X
3.2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 anos, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente	
3.3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal	
3.4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal	
3.5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal	

Relación de dependientes de acuerdo con el parágrafo 4° del Decreto 099 del 2013:

Tipo de Doc.	№ de Identificación	Nombres y Apellidos	Edad	Parentesco
TI	1.070.595.507	RAFAEL FELIPE DIAZ ECHEVERRY	13	HIJO
TI	1.011.204.469	JORGE DAVID DIAZ ECHEVERRY	9	HIJO

Se firma a los 9 días del mes de NOVIEMBRE del año 2020



Firma

	FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONAS NATURALES

Yo	OLGA LUCIA ECHEVERRY OSPINA						
Tipo Identificación	NIT	C.C. X	C.E	NP	NIP	Número Ident.	53.089.145
Teléfono fijo	N/A		3176758611			Celular 2	N/A
Teléfono trabajo	5870000				Ext.	10203	
Dirrección	KR 72 N SUR No 39-65 Bq 18 apto 270				Ciudad		BOGOTÁ
Correo electrónico 1	c.oecheverry@sic.gov.co				Correo electrónico 2		luciech29@hotmail.com
Regimen Impuento a las Ventas	Simplificado	X	Comun		PENSIONADO	SI____ NO__X__	

1. Declaro bajo la gravedad de juramento

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 4° del Decreto 2271 de 2009, el artículo 126-1 del E.T. y el artículo 15 del Decreto 836 de 1991, los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, en concordancia con el articulo 18 de la Ley 1122 de 2007, corresponden a los ingresos provenientes del **Contrato № 41** de **2020**, suscrito con La Superintencia de Industria y comercio, objeto del pago sujeto a retención; para dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002, hago entrega del detalle de la planilla generada desde el operador donde se evidencia su estado como pagada.

Nombre EPS, AFP y ARL	Planilla No.	Periodo		Valor de los aportes pagados provenientes del ingreso del contrato sin interes de mora
		Mes	Año	
SANITAS	9412447465	SEPTIEMBRE	2020	$ 350.200,00
PROTECCION	9412447465	SEPTIEMBRE	2020	$ 448.300,00
POSITIVA	9412447465	SEPTIEMBRE	2020	$ 14.700,00

2. Para efectos de la aplicación del articulo 383 E.T.	SI	NO
a) Sus ingresos corresponden a honorarios y/o compensacion de servicios personales y para la generacion de dicho ingreso **NO** ha vinculado (2) dos o mas trabajadores asociados al desarrollo de la actividad.	X	

Nota : En caso de no clasificarse para efectos de retencion del art 383 ET, le será aplicables las tarifas establecidas en el art 392 E.T. recopilado en el DR 1625 de 2016 en el articulo 1.2.4.3.1

3. Solicitud deducciones (Art. 387 del E.T. y Art. 2° del Decreto 099 de 2013 y Decreto 1070 de 2013)

	SI	NO
c) Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 387 del E.T., modificado por el Art. 15 de la Ley 1607 de 2012, solicito deducción por Dependientes de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1.	X	
d) Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 387 del E.T., modificado por el Art. 15 de la Ley 1607 de 2012, solicito deducción por los intereses de vivienda de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1, respaldado con la Certificación de la entidad que financia el crédito.		X
e) Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 387 del E.T., modificado por el Art. 15 de la Ley 1607 de 2012, solicito deducción por los aportes a la medicina prepagada de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1, respaldado con la Certificación de la Entidad Promotora de Salud.		X

Nota: Diligencie el "Anexo 1 Declaración Juramentada" solo si su respuesta fué "Si" en alguno de los literales del ítem 3

4. Solicitud deducción de Rentas Exentas - Aportes Voluntarios y Cuentas AFC

Acogiéndome al beneficio de los Art. 126-1 y 126-4 del E.T., solicito que para el presente pago que está en trámite se aplique la deducción por concepto de:

Concepto	Nombre entidad	№ de cuenta	Valor
N/A			
N/A			

Se firma a los 9 días del mes de NOVIEMBRE del año 2020



Firma

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 41 DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y OLGA LUCIA ECHEVERRY OSPINA.

Entre los suscritos, **ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.535.201 de Suaita (Santander), quien actúa en calidad de Secretaria General de la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, de acuerdo con la Resolución de Nombramiento No. 57242 del 25 de Septiembre de 2014 y Acta de Posesión No. 6740 del 25 de Septiembre de 2014, debidamente facultada para celebrar contratos por delegación del Superintendente de Industria y Comercio, de acuerdo con la Resolución No. 17788 del 16 de Abril de 2013, quien en adelante se denominará la **CONTRATANTE** y por la otra, **OLGA LUCIA ECHEVERRY OSPINA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.089.145 expedida en Bogotá D.C., quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **prórroga, adición y modificación** al presente contrato de prestación de servicios profesionales, de acuerdo con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el 8 de enero de 2020, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 41 de 2020, entre la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO** y **OLGA LUCIA ECHEVERRY OSPINA,** cuyo objeto es: *"Prestación de servicios profesionales de un abogado para apoyar al Grupo de Trabajo de Contratación de la Superintendencia de Industria y Comercio en el desarrollo de las actividades jurídicas y contractuales que tenga a su cargo, en especial las derivadas del fortalecimiento de la Oficina de Tecnología e Informática"*. **SEGUNDA:** Que la cláusula cuarta del contrato determina el plazo de ejecución del contrato hasta el 4 de diciembre de 2020, contado a partir de la aprobación del documento físico de la garantía única de cumplimiento, previo registró presupuestal e inicio de la cobertura de la afiliación a la ARL. **TERCERA:** Que la cláusula quinta del contrato determina el valor del contrato, así: *"QUINTA - VALOR El valor del contrato establecido es hasta la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($76.810.534.00), incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar."* **CUARTA:** Que el registro presupuestal del presente contrato fue expedido el día 8 de enero de 2020 y la aprobación de la garantía única de cumplimiento se realizó el día 8 de enero de 2020 respectivamente. **QUINTA:** Que el día 8 de enero de 2020 se suscribió el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 41 de 2020. **SEXTA:** Que mediante memorando 20-3625-16, el cual hace parte integral del presente acto, la supervisión del contrato solicitó a la Secretaria General, prorrogar, adicionar y modificar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 41 de 2020, en razón a la justificación que se encuentra en el mencionado memorando, la cual reposa en la carpeta del contrato y que hace parte integral de la presente prórroga, adición y modificación. **SÉPTIMA:** Que de conformidad con el artículo 40 de la ley 80 de 1993, la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato inicial. **OCTAVA:** Que el contrato se encuentra vigente se encuentra vigente a la fecha y por lo anterior, es procedente la celebración de la presente **prórroga, adición y modificación**, en virtud de la autonomía de la voluntad las partes, toda vez que con ella no se genera desequilibrio económico alguno para las mismas, por lo que se regirá conforme a las cláusulas que se enuncian a continuación, por lo que las partes. **ACUERDAN: PRIMERA: PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 41 de 2020 contenida en la cláusula cuarta del mencionado contrato, hasta el día **treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020)**, contado a partir de la fecha del vencimiento del plazo inicialmente pactado. **SEGUNDA: ADICIONAR** al valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 41 de 2020, la suma de **SEIS MILLONES SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($6.070.133,00)**, quedando como valor total del contrato, la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($82.880.667.00)** incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar. **TERCERA: MODIFICAR** la cláusula sexta **FORMA DE PAGO** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 41 de 2020, en el sentido de modificar el último pago del contrato, el cual quedará, así: *"**SEXTA.- FORMA DE PAGO:** La Superintendencia de Industria y Comercio una vez se encuentre aprobado el PAC (Plan Anual Mensual de Caja) pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato así: "UN (1) PRIMER PAGO VENCIDO, el cual se liquidara aplicando la siguiente formula: valor mensual dividido en 30 y multiplicado por los días efectivamente prestados, correspondiente al mes de enero de 2020, incluidos todos los impuestos a los que haya lugar, previa presentación del informe de actividades del contratista, formato informe de supervisión y/o cumplimiento a satisfacción del contrato o convenio, solicitud y autorización de pago GA01-F08, suscrito por el supervisor del contrato, soporte del cargue de la póliza aprobada en el SECOP II y demás trámites administrativos a que haya lugar. DIEZ (10) Pagos mensuales vencidos, cada uno por la suma de SIETE MILLONES CUATRO MIL PESOS M/CTE ($7.004.000.00), contados a partir del febrero de 2020, incluidos todos los impuestos a los que haya lugar, previa presentación del informe de actividades del contratista, formato informe de supervisión y/o cumplimiento a satisfacción del contrato o convenio, solicitud y autorización de pago GA01-F08, suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. **UN (1) ULTIMO PAGO, por la suma de SIETE MILLONES CUATRO MIL PESOS M/CTE ($7.004.000.00), incluidos todos los impuestos a los que haya lugar, el cual deberá ser**

tramitado a más tardar el 14 de diciembre de 2020, previa presentación del informe de actividades del contratista, informe de supervisión y/o cumplimiento a satisfacción del contrato o convenio, solicitud y autorización de pago GA01-F08, suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.", **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de los pagos del contrato inicial, así como la presente **prórroga, adición y modificación**, el **CONTRATANTE** cancelará la suma al **CONTRATISTA**, previa presentación del informe de actividades del **CONTRATISTA**, informe y expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. La documentación aquí señalada deberá ser presentada por el **CONTRATISTA** dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de cada pago señalado en la presente cláusula. **PARÁGRAFO SEGUNDO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los pagos que la SIC se compromete a cancelar al **CONTRATISTA** como contraprestación por el cumplimiento de la presente **prórroga, adición y modificación**, será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **235720 del 9 de octubre de 2020**, expedido por el Director Financiero de la Superintendencia de Industria y Comercio. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para la realización de cada pago derivado del contrato inicial, así como la presente **prórroga, adición y modificación**, el **CONTRATISTA** deberá allegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el ingreso base de cotización que le corresponda y de acuerdo con la normatividad vigente. **PARÁGRAFO CUARTO.- ABONOS EN CUENTA:** Los citados pagos se efectuaran mediante consignación en la cuenta de ahorros No. 69544483242 del **BANCOLOMBIA** que el **CONTRATISTA** acreditó como propia. Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que el **CONTRATISTA** designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando dé aviso por escrito a la **CONTRATANTE**, con no menos de treinta (30) días de anticipación, previa presentación de la nueva certificación bancaria. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **PARÁGRAFO QUINTO:** De no presentarse los documentos requeridos para el pago y/o presentarse de manera incorrecta, el término para este sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses de mora o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SEXTO: REGIMEN TRIBUTARIO:** De conformidad con el formulario del Registro Único Tributario, el **CONTRATISTA NO ES RESPONSABLE DE IVA**, cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva del mismo y deberá dar aviso a la **CONTRATANTE**, quien no reconocerá valores adicionales por las nuevas responsabilidades frente al IVA. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Los demás términos y cláusulas del contrato, continúan vigentes y sin ninguna modificación en cuanto no sean contrarias al presente documento. **QUINTA: GARANTÍAS:** El **CONTRATISTA** deberá modificar la garantía a favor del **CONTRATANTE** constituida para amparar las condiciones señaladas en el contrato inicial, ampliando la vigencia y el valor del amparo de conformidad con el presente documento y deberá allegarla al **CONTRATANTE** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente **prórroga, adición y modificación**, para su respectiva aprobación. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente **prórroga, adición y modificación** hace parte integral del contrato de prestación de servicios profesionales No. 41 de 2020, se entiende perfeccionada con la suscripción de la misma y para su ejecución y legalización se requiere de la expedición del Registro Presupuestal.

Para constancia de lo anterior se firma, en la ciudad de Bogotá D.C. a los

LA CONTRATANTE

ANGELICA MARIA ACUÑA PORRAS

Firmado digitalmente por ANGELICA MARIA ACUÑA PORRAS
Fecha: 2020.10.28 12:00:34 -05'00'

ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS
Secretaria General

EL CONTRATISTA

OLGA LUCIA ECHEVERRY OSPINA

Proyectó: Marcelo Barreto Daza - Profesional Grupo de Trabajo de Contratación
Revisó: Edwin Romero Romero - Coordinador Grupo de Trabajo de Contratación
Aprobó: Bianca Lauren Palacio Galván - Directora Administrativa

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 53089145		ECHEVERRY OSPINA OLGA LUCIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARIMAGUA	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4511416	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-09	2020-09	788339438	9412447465	I	2020/10/13	2020/11/03	BANCOLOMBIA	21	$813,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	53089145	ECHEVERRY OLGA																		230201	30	$2,801,600	$448,300	EPS005	30	$2,801,600	$350,200		0	$0	$0	14-23	30	$2,801,600	$14,700	0	$0	$0	No	$813,200
Total	**Afiliados(1)**																						$2,801,600	$448,300			$2,801,600	$350,200			$0	$0			$2,801,600	$14,700		$0	$0		$813,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 53089145		ECHEVERRY OSPINA OLGA LUCIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARIMAGUA	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4511416	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-09	2020-09	788339438	9412447465	I	2020/10/13	2020/11/03	BANCOLOMBIA	21	$813,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$448,300	$0	$0	$448,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$448,300	$0	$0	$448,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,700	$0	$0	$14,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$14,700	$0	$0	$14,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$350,200	$0	$0	$350,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$350,200	$0	$0	$350,200
TOTAL				1	$813,200	$0	$0	$813,200

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-46-101019553	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	10	2020	08	01	2020	00:00	31	01	2021	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ECHEVERRY OSPINA, OLGA LUCIA	CC: 53.089.145

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 72 39-65 B19 APT270 CARIMAG	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5638972

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	NIT: 800.176.089-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 13 N° 27 00	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5870000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 041 DE 2020 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR AL GRUPO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES QUE TENGA A SU CARGO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DEL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

APROBADA
Dirección Administrativa
Fecha: 30 DE OCTUBRE DE 2020

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/01/2020	31/01/2021	$16,576,133.40	$15,362,106.80

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
Vo Bo
APROBACION ARL

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE ADICIONA LA SUMA DE 6.070.133 SEGUN MODIFICACION No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 41 DE 2020, ASI MISMO SE MODIFICAN LAS GARANTIAS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******8,000.00	$ *******7,000.00	$ *******2,850.00	$ **********17,850.00	$ *******16,576,133.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
TRU AGENCIA DE SEGUROS LTDA.	174320	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-46-101019553

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NO EFECTURAR RETENCION EN LA FUENTE * RESPONSABLE DE IVA


DETALLE DE LA GARANTÍA
Id de la garantía CO1.WRT.5696206
Referencia de la garantía POLIZA DE CUMPLIMIENTO
Estado Aceptada
Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Tipo de garantía Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza 33-46-101019553
Tomador OLGA LUCIA ECHEVERRY OSPINA
Beneficiario SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Justificación
Valor del amparo
Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
16.576.133,40 COP
31/01/2021 11:59:00 PM
Descripción
Nombre del documento
POLIZA APROBADA MODF 1 CONTRATO 41.pdf
POLIZA APROBADA MODF 1 CONTRATO 41.pdf
Descargar
Detalle
Creado por:
3/11/2020 7:17 AM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NUMERO **1.070.595.507**

DIAZ ECHEVERRY

APELLIDOS

RAFAEL FELIPE

NOMBRES



Rafael Felipe Diaz

FIRMA

Scanned by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO 30-ENE-2007

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

30-ENE-2025
FECHA DE VENCIMIENTO

A+ M
G S RH SEXO

01-DIC-2014 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ÁRIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2900100-00720642-M-1070595507-20150710 0044872487A 4 6383174975

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO **1.011.204.469**

DIAZ ECHEVERRY

APELLIDOS

JORGE DAVID

NOMBRES

Jorge David Diaz E.

FIRMA



Scanned with CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **05-MAY-2010**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

05-MAY-2028 **A+** **M**
FECHA DE VENCIMIENTO G S RH SEXO

19-SEP-2017 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

INDICE DERECHO

P-1500150-00959293-M-1011204469-20171128 **0058**615742A 1 49615568

Scanned with CamScanner